

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

|                             |                             |
|-----------------------------|-----------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |                             |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |                             |
| ASUNTOS INGRESADOS          |                             |
| Fecha: 6/8/26               | Hs. 12:46                   |
| Numero: 623                 | Fojas: 8                    |
| Expe. N°                    | CAMPOS Fabiana Elizabeth    |
| Girado:                     | Legislación                 |
| Recibido:                   | Concejo Deliberante Ushuaia |

NOTA N° 73/26

Letra: BSF

Ushuaia, 06 de Agosto de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

La presente iniciativa surge de la creciente preocupación vecinal ante la persistente problemática de los perros sueltos en la zona urbana. Esta situación genera un impacto negativo directo en el ecosistema local, afecta al ambiente y expone a la comunidad al riesgo constante de mordeduras, contagio de enfermedades zoonóticas y bacteriológicas.

Resulta inaceptable que una ciudad turística de jerarquía internacional como Ushuaia presente en sus calles jaurías y animales sueltos, proyectando una pésima imagen hacia los visitantes y vulnerando la seguridad de las personas. Actualmente, la falta de controles operativos eficaces por parte de la autoridad municipal, y la falta de respuestas concretas a los reclamos de vecinos y vecinas, ha llevado la situación a un límite crítico: **existen barrios enteros donde transeúntes, trabajadores de servicios esenciales y vecinos no pueden circular a pie debido a la agresividad de los animales.**

Ante este panorama, resulta imperioso exigir el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en particular del artículo 4° de la **Ordenanza Municipal N° 4800**, que establece que:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

*"Los tenedores responsables de ADC deben tomar los recaudos necesarios para evitar:*

- a) que los animales deambulen sin control por la vía pública;*
- b) que se produzca cualquier contacto eventual entre el animal y los transeúntes.*

*En el caso de animales que permanecen en un predio, éste debe contar -en todo el perímetro- con un cerco en buen estado de conservación, que garantice la seguridad del animal y cualquier contacto eventual entre éste y los transeúntes. El cerco referenciado deberá contar con las especificaciones que al efecto determine el área técnica municipal competente.*

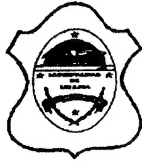
*Dentro de los treinta (30) días de la adopción, o del registro del animal, la autoridad de aplicación verificará la existencia del cerco, la que quedará registrada mediante la incorporación de la fotografía correspondiente a la ficha de registro."*

Asimismo, consideramos indispensable dotar a la Dirección de Zoonosis de los recursos necesarios —personal suficiente, renovación del parque automotor de captura y traslado, e infraestructura adecuada— para garantizar una presencia real en el territorio. Si bien valoramos los espacios de diálogo institucional y los diagnósticos teóricos articulados con la Provincia, tales como las mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Producción y Ambiente provincial, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), a través del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA), la realidad demuestra que **estas instancias resultan insuficientes si no se traducen en una intervención estatal concreta, prioritaria y urgente**. De hecho, los datos oficiales del manejo poblacional canino confirman que Ushuaia registra una concentración de perros sueltos en la vía pública desproporcionada en comparación con otras localidades de la provincia.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

El objetivo del pedido de informe que se adjunta es obtener datos concretos sobre la gestión del área, para identificar posibles soluciones normativas que permitan mitigar los riesgos para la salud humana y animal, previniendo accidentes, lesiones por mordedura y la transmisión de enfermedades zoonóticas.

Se adjunta copia de documento elaborado por la Dirección de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego sobre Mordeduras 2023 (publicado en febrero de 2024).

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

## PROYECTO DE RESOLUCION

**ARTÍCULO 1°.** - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información respecto de la Dirección de Zoonosis y el control de la población canina:

- a) **estadísticas actualizadas de atención médica** provinciales o municipales sobre lesiones por mordeduras de canes en el ejido municipal, con las que cuenta el área, desagregadas por mes, zona geográfica (barrios) y si involucraron a residentes o turistas.
- b) **denuncias formales e infracciones:** número de actas de infracción labradas y denuncias de vecinos registradas en la Dirección de Zoonosis por perros sueltos, jaurias y ataques en la vía pública durante los últimos 12 meses.
- c) **inventario de caniles y ocupación:** capacidad máxima total de albergue en los caniles municipales, número actual de animales alojados y rotación mensual (ingresos por rescate o captura y egresos por adopción).
- d) **plantel profesional y operativo:** detalle de la nómina de personal vigente (médicos veterinarios, inspectores, personal de captura y mantenimiento) y función de cada uno;
- e) **parque automotor:** cantidad de vehículos operativos destinados al área, estado de conservación y cuáles se encuentran fuera de servicio por falta de reparación o repuestos.
- f) **operativos territoriales:** cronograma de inspecciones de oficio y operativos barriales realizados en las zonas más críticas de la ciudad, en especial en los sectores periféricos o de alta conflictividad donde los vecinos denuncian que no se puede ingresar.

**ARTÍCULO 3°** - De forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

# MORDEDURAS 2023

Tierra del Fuego

**Dirección de Salud Ambiental.  
Ministerio de Salud**

Volter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

Febrero 2024





### Mordeduras a personas: Datos Estadísticos 2023

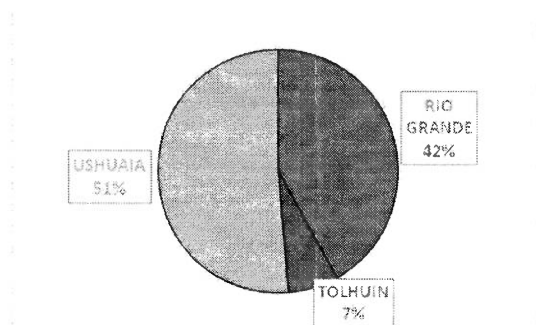
Las mordeduras causadas por los cánidos y félidos, son lesiones somáticas que se producen de manera mecánica por acción de sus mandíbulas. Las consecuencias son variadas como también lo son los grados de gravedad de estas, en las cuales se pueden enumerar secuelas orgánicas y psicológicas. En concordancia con lo antedicho, gran cantidad de lesiones culminan con estados incapacitantes temporales o permanentes y hasta, como casos que se repiten en todo el mundo, llegar a la muerte de la persona.

Las mordeduras de animales domésticos no solo son un problema local, sino un evento de relevancia a nivel mundial, ya que su incremento va acompañado al aumento del número de animales de compañía. Posibles causas a éste incremento son, mala tenencia responsable de mascotas, faltas de políticas en post del control poblacional, adaptación de los animales a nuevos ambientes, etc.

#### *Provincia TdF. 2023*

En el año 2023, se registraron un total de 469 mordeduras en toda la provincia de Tierra del Fuego. De éste valor, el 51% (241) correspondieron a eventos ocurridos y notificados en el municipio de Ushuaia, mientras Rio Grande registró 196 mordeduras (42%) y Tolhuin 32 (7%). Gráfico N° 1.

*Gráfico N° 1: Porcentaje de Mordeduras por localidad. TdF. 2023*



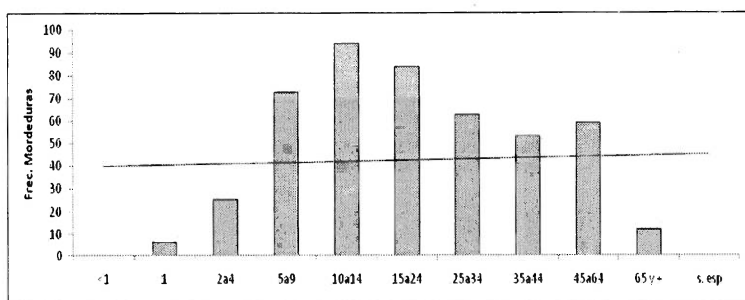
Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

Como es de rutina, al momento de recibir una denuncia de mordeduras, los médicos actuantes deben tomar una serie de datos de la víctima por medio de una ficha, la cual



contempla la edad de la misma. Es así que el gráfico N° 2, refleja estos datos discriminando a las víctimas de las mordeduras acorde al rango etario.

Gráfico N° 2: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2023

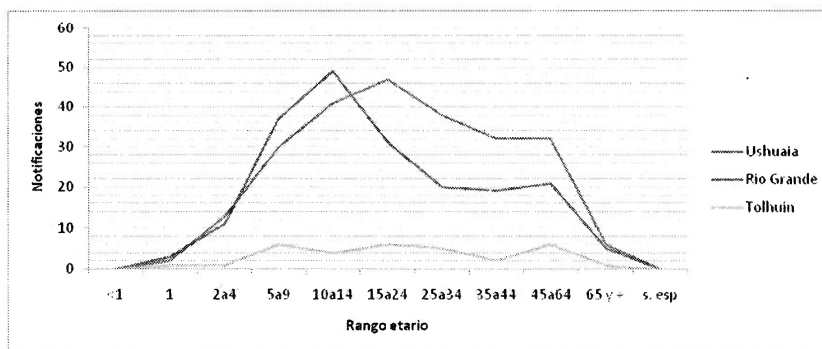


En una clara evidencia, se visualiza una tendencia lineal ascendente entre la edad y las mordeduras. Este aumento hace su pico en el rango de adolescentes (10-14) y de 15 a 24, para luego descender de

manera suave.

Gráfico N° 3: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2023

Continuando con igual análisis, pero diferenciando los rangos etarios por localidad (Rio Grande, Ushuaia, Tolhuin), no se observan diferencias en el comportamiento



de la tendencia lineal, la cual respeta al ya visto a nivel provincial. El gráfico N° 3 se distingue, que la ciudad de Rio Grande registra mayores mordeduras en la edades de 5 a 14 años, en comparación a Ushuaia, mientras que ésta última muestra mayor proporción en edades adultas, con un pico en las edades entre 15 a 34 años. La localidad de Tolhuin registró un valor absoluto mayor a años pasados, con distribución homogénea en sus edades.

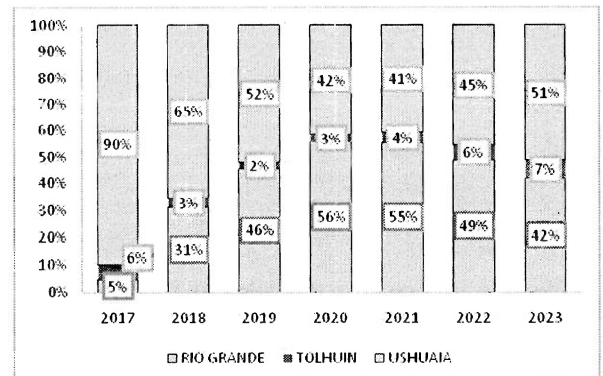
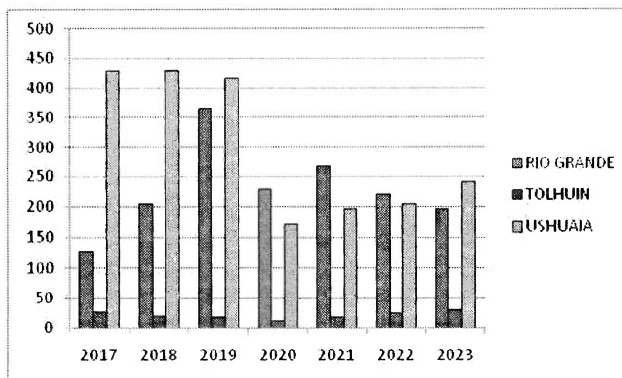
De manera complementaria, se adiciona al presente informe un breve análisis temporal de la evolución de las mordeduras en los últimos 7 años (2017-2023)

El gráfico de barras N° 4, resume las notificaciones por año según la localidad.(n: 3853). De ésta manera se puede evidenciar la cantidad de ataques a personas, como así también la fuerza de vigilancia epidemiológica en los diferentes sistemas de salud.



En ello se aprecia los altos valores de eventos que la localidad de Ushuaia registró en el sistema de vigilancia (SISA). La ciudad de Rio Grande, tuvo en los 3 primeros años una tendencia ascendente. En el año 2020, producto de la pandemia Covid-19 y por cambios en el registro, las notificaciones disminuyeron. A partir de dicho año, las frecuencias absolutas se mantiene con ciertas variaciones entre los distritos.

Gráfico N° 4: Frecuencias Absolutas y relativas de mordeduras por localidad 2017-2023. TdF



En la gráfica de valores porcentuales, explica la fracción de cada distrito en el total de las mordeduras notificadas en el año respectivo. Un punto a destacar, es el aumento de los eventos en la ciudad de Tolhuin a medida que transcurrieron los años. Las otras jurisdicciones, varían en sus valores, pero la ciudad de Ushuaia es la que a nivel histórico registró la mayor frecuencia de eventos por mordeduras.

### Se recuerda:

#### **Ante un evento de ataque de animales:**

- Realizar la denuncia al servicio de zoonosis municipal, para llevar adelante el control del animal mordedor.
- Los animales mordidos deben estar aislados 10 días posteriores a la mordedura.
- Las personas mordidas deben ser atendidas por el servicio de salud para determinar acciones terapéuticas y profilácticas a completar.